

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

25

Arauquita, (Arauca), enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 810654089001-2.021-00488-00

Visto el informe del señor secretario, cumplido el termino de traslado y ante el silencio de la parte ejecutada, procede el Despacho a señalar como fecha y hora para la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso, el próximo veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022), a las nueve (9:00) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas:

De la parte demandante

Documentales. Téngase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales. No hay solicitud de testimonios

De la parte demandada

Documentales. Téngase como pruebas los documentos allegados

Testimoniales. No hay solicitud de testimonios

PRUEBAS DE OFICIO

Recepcionar interrogatorio de parte a los señores BELKYS MILENA ORTEGA DIAZ y ARNULFO ROLANDO FIGUEROA QUIROZ, sobre los hechos de la demanda..

Documentales. Téngase como prueba las ordenadas en el auto admisorio de la demanda y las demás que puedan surgir durante el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUÁREZ CONTRERAS

Hoy, 25 de enero de 2.022 notifico por estado Nro. 04


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario